

Expediente: 2873/26

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ GALILEO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - GALILEO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2873/26



H108023338076

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ GALILEO S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2873/26 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 19 de agosto de 2026.

Advirtiéndole la proveyente que el letrado Goane en fecha 30/07/2026 ha recusado con causa a la suscripta, corresponde declarar la nulidad del primer párrafo de la resolución de fecha 03/08/2026 y dar trámite a la recusación con causa a fin de no conculcar el debido proceso atento a los cuestionamientos efectuado por el mismo en su libelo. En consecuencia emitase el Informe correspondiente conforme lo dispuesto por el art. 118 del C.P.C. y C.

A la presentación de fecha 12/08/2026, estese a lo proveído precedentemente. Notificar digitalmente.
MB .-

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.